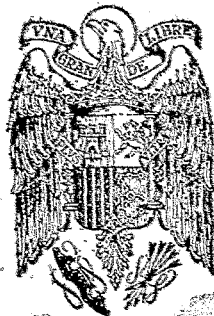


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Obras de utilidad

Con arreglo a la norma segunda de la orden circular de 25 de enero del actual (D. O. núm. 21), se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «Tractores», de la que es autor el comandante de Artillería don Francisco Ruiz Cunchillos.

Deberán adquirir obligatoriamente un ejemplar de dicha obra, según preceptúa la norma tercera de la citada orden, las unidades siguientes:

Todo los Regimientos de Artillería.

Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo.

Base mixta de Carros de Combate y Tractores.

Parques de Artillería.
Madrid, 23 de octubre de 1944.

ASENSIO

Recompensas

Por la labor realizada en el primer curso de esquí desarrollado en los Pirineos, se concede mención honorífica al comandante de Infantería don Tomás Alonso Morales y al capitán de Infantería D. Dionisio Batres Aires, profesores de la Escuela Central de Educación Física.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

ASENSIO

Por la labor realizada en los dos cursos de esquí desarrollados en los Pirineos, se concede mención honorífica al comandante de Infantería, profesor de la Escuela Central de Educación Física, D. Mario Álvarez Jiménez.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

ASENSIO

Se concede al comandante de Artillería D. Francisco Ruiz Cunchillos, la Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por ser autor de la obra «Tractores», declarada de utilidad para el Ejército, con arreglo al vigente reglamento de recompensas de tiempo de paz.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

ASENSIO

De acuerdo con el vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y atendiendo a los méritos y excepcionales condiciones que concurren en el capitán de Artillería don José Ojeda Ruiz, que ha obtenido el número 1 en el orden de concepción de su promoción en la Escuela de Geodesia y Topografía, he resuelto concederle la Cruz del Mérito Militar de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

ASENSIO

Se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco al capitán de Infantería, profesor de la Escuela Central de Educación Física, D. Mateo Grávalos Riera, por la labor realizada en

los cursos de esquí y escalada de las Unidades de Montaña.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

ASENSIO

Por la labor realizada en los dos cursos de escalada desarrollados en la zona de los Arañones, se concede mención honorífica a los siguientes oficiales, profesores de la Escuela Central de Educación Física:

Capitán de Artillería D. Luis Giráldez Acévez.

Capitán médico D. Manuel Ferichola Lizarbe.

Teniente de Infantería D. José del Cura Marzano.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

ASENSIO

Por haber terminado con gran aprovechamiento el segundo curso de escalada realizado en la zona de los Arañones, se concede la Cruz de Plaza del Mérito Militar, con distintivo blanco, al siguiente personal de suboficiales y tropa:

Sargento D. Prudencio Aragón Guerra, de la Escuela Central de Educación Física.

Cabo primero Pedro Guerrero Pina, de la misma.

Otro, Pedro Pecifio Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

ASENSIO

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Destinos

Desierto el concurso anunciado en segunda convocatoria por orden de

ag de septiembre anterior (D. O. número 213), para proveer entre comandantes de Artillería del Servicio de Estado Mayor la vacante de profesor auxiliar de la clase de Táctica del primer curso, he resuelto destinar para cubrirla, de acuerdo con el artículo séptimo de la orden de 5 de mayo último (D. O. número 102), al de dicho empleo, Armá y Servicio D. Miguel Cuartero Lareta, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal de oficiales de la escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, anunciadas por órdenes de 5 y 9 del actual (D. O. núms. 228 y 229), pasan a servir los destinos que se expresan los oficiales del citado Cuerpo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Fiscalía Jurídico Militar de la tercera Región

Teniente auditor D. Manuel Garrido Alfonso, de la Auditoría de la cuarta Región.

A la Auditoría de la séptima Región

Capitán auditor D. Mario Lanz Pinies, de la Sección de Justicia del Estado Mayor de la Capitanía General de la misma Región.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941, presupuestos vigentes e instrucciones dictadas por órdenes de 8 de noviembre de igual año (D. O. núm. 233), 8 de octubre y 17 de diciembre de 1943 (D. O. números 232 y 286), se conceden 500 pesetas anuales, a partir del 1 de enero de 1944, al teniente auditor de la escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, con destino en la Auditoría de la cuarta Región D. José Varona de la Peña, correspondientes a un quinquenio, acumu-

lable, por llevar cinco años desde su ascenso a oficial.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941, presupuestos vigentes e instrucciones dictadas por órdenes de 8 de noviembre de igual año (DIARIO OFICIAL núm. 233), 8 de octubre y 17 de noviembre de 1943 (D. O. números 232 y 286), se conceden 500 pesetas anuales, a partir del 1 de mayo de 1944, al teniente auditor de la escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, con destino en la Auditoría de la segunda Región D. José Cívica de la Cruz, correspondientes a un quinquenio, acumulable, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

INTERVENCION

Destinos

Para cubrir en parte las vacantes anunciadas por orden de 5 del actual (D. O. núm. 228), pasan a servir los destinos que se indican, los jefes de Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Ceuta

Teniente coronel interventor D. Juan Gómez González, de la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Burgos.

A la Intervención de los Servicios de Tetuán

Comandante interventor D. Angel Labra Martínez, de la Intervención de los Servicios de Alcalá de Henares.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el día de hoy, el auxiliar mayor del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, asimilado a capitán, D. Juan Benítez Guerrero, con destino en la Intervención de los Servicios de Algeciras, debiendo

hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Retiros

Comprobado que el coronel médico, en situación de reserva, inspector médico honorífico D. Francisco Moreno Sáenz, cumplió la edad reglamentaria para el retiro el día 9 de enero de 1941, pasa a la situación de retirado a partir de aquella fecha, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de octubre de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por turno de provisión normal, las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que existen en las Unidades y Dependencias que se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Agrupación de Sanidad Militar de la segunda Región.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar de la tercera Región.—Dos de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar de la cuarta Región.—Dos de comandante médico y dos de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar de la quinta Región.—Una de capitán médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar de la sexta Región.—Dos de comandante médico y tres de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar de la séptima Región.—Una de comandante médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar de

la novena Región.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar del IX Cuerpo de Ejército.—Tres de comandante médico, dos de capitán y catorce de teniente médico.

Agrupación de Sanidad Militar del X Cuerpo de Ejército.—Una de comandante médico, una de capitán, quince de teniente médico y dos de teniente de Sanidad Militar.

Compañía de Sanidad Militar afectada a la División 52 (provisional).—Una de capitán médico.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una de comandante, tres de teniente médico, tres de capitán y dos de teniente de Sanidad Militar.

Compañía de Sanidad Militar de Tenerife.—Una de teniente médico.

Compañía de Sanidad Militar de Gran Canaria.—Una de capitán y una de teniente médico.

Academia de Sanidad Militar.—Cuatro de teniente de Sanidad Militar.

Academia General Militar.—Dos de teniente médico.

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.—Una de teniente médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la primera Región.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la segunda Región.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del IX Cuerpo de Ejército.—Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del X Cuerpo de Ejército.—Dos de capitán médico.

Eventualidades de Canarias.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería núm. 13 (provisional).—Dos de teniente médico.

Regimiento de Infantería núm. 14 (provisional).—Dos de teniente médico.

Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional).—Dos de teniente médico.

Regimiento de Infantería núm. 19 (provisional).—Una de capitán y dos de teniente médico.

Regimiento de Infantería núm. 20

(provisional).—Dos de teniente médico.

Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Argel número 27.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de capitán y una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Ceriñola número 51.—Dos de teniente médico.

Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Dos de teniente médico.

Regimiento de Infantería Pavía número 19.—Dos de teniente médico.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.—Dos de teniente médico.

Regimiento de Infantería Garella número 45.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería núm. 59 (provisional).—Una de capitán y una de teniente médico.

Regimiento de Infantería núm. 60 (provisional).—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional).—Dos de teniente médico.

Regimiento de Infantería Badajoz número 25.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de teniente médico.

Regimiento de Infantería núm. 90. Una de capitán médico.

Regimiento de Carros de Combate Brunete núm. 62.—Una de teniente médico.

Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63.—Dos de teniente médico.

Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1.—Una de teniente médico.

Regimiento Cazadores de Calatrava núm. 2.—Una de teniente médico.

Regimiento Cazadores de Montesa número 3.—Una de capitán médico.

Regimiento Cazadores de Villavi-

ciosa núm. 14.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 4. Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 6. Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 9. Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 14. Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 19. Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 20. Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 23 (provisional).—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 30. Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 31. Una de capitán y una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 32. Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 33. Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 49. Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 50. Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería núm. 75. Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería de Marruecos.—Una de teniente médico.

Agrupación de Artillería de Costa de Melilla.—Una de teniente médico.

Grupo de Artillería Antiaérea de Marruecos.—Una de teniente médico.

Regimiento de Ingenieros núm. 7. Una de teniente médico.

Batallón de Ingenieros de la novena Región.—Una de teniente médico.

Regimiento de Ingenieros núm. 9. Dos de teniente médico.

Regimiento de Ingenieros núm. 10. Una de teniente médico.

Batallón de Minadores.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones del III Cuerpo de Ejército.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones del X Cuerpo de Ejército.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Una de teniente médico.

Regimiento de Pontoneros.—Una de teniente médico.

Grupo mixto de Ingenieros núm. 1. Una de teniente médico.

Regimiento de Fortificación número 2.—Una de teniente médico.

Regimiento de Fortificación número 5.—Una de teniente médico.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de teniente médico.

Agrupación de Intendencia de la tercera Región.—Una de teniente médico.

Agrupación de Intendencia de la

sexta Región.—Una de teniente médico.

Grupo de Intendencia de Baleares. Una de teniente médico.

Hospital Militar de Urgencia.—Una de teniente médico.

Hospital Militar de Alcalá de Henares.—Una de teniente médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Clinica Militar de Toledo.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Algeciras.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Jerez de la Frontera.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Murcia.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Lérida.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Guadalajara. Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Salamanca.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Zamora.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Oviedo.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.—Una de capitán médico.

Hospital Militar de La Coruña.—Una de capitán médico.

Hospital Militar de Pontevedra.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Santiago.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Orense.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Vigo.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Almería.—Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Mallorca.—Dos de teniente médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Mahón.—Una de comandante médico, dos de teniente médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Enfermería Militar de Ibiza.—Una de capitán médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Tenerife.—Una de teniente médico.

Hospital Militar de Las Palmas. Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Ceuta.—Tres de teniente médico.

Hospital Militar de Tetuán.—Dos de capitán médico, una de teniente médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Larache.—Dos de teniente médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Melilla.—Una de capitán y una de teniente médico.

Clinica Militar de Villa Sanjurjo. Tres de capitán médico, dos de teniente médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Enfermería Militar de Targuist. Una de teniente médico.

Hospital Militar de Xauen.—Una

de comandante médico, una de capitán, una de teniente médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Alcazarquivir. Una de teniente médico.

Colonias Penitenciarias Militarizadas (segunda Agrupación).—Una de capitán médico.

Madrid, 17 de octubre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por turno de libre elección las vacantes de capitán y teniente médicos existentes en los Grupos de Regulares y Tercios de La Legión que se expresan.

Las instancias de los solicitantes serán dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.—Dos de teniente médico.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2.—Dos de teniente médico.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.—Dos de teniente médico.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5.—Una de teniente médico.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6.—Dos de teniente médico.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Llano Amarillo núm. 7.—Dos de teniente médico.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8.—Una de capitán y dos de teniente médico.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 9.—Dos de teniente médico.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10.—Dos de teniente médico.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería núm. 2.—Una de teniente médico.

Tercio Gran Capitán, primero de La Legión.—Dos de teniente médico.

Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión.—Una de capitán y dos de teniente médico.

Tercio Don Juan de Austria, tercero de La Legión.—Una de teniente médico.

Batallón Disciplinario de Marruecos.—Una de teniente médico.

Madrid, 20 de octubre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes del personal del C. A. S. E. que existen en los Centros que a continuación se expresan.

Las papeletas de petición de destino serán cursadas por conducto reglamentario directamente a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden. El personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones:

Vacantes de provisión normal

Academia de Infantería.—Dos de practicante.

Academia de Artillería.—Una de practicante.

Madrid, 20 de octubre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de suboficiales de Sanidad Militar que existen en los Cuerpos y Unidades que a continuación se relacionan, y que han de cubrirse por el turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden. El personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones:

Academia de Sanidad Militar.—Una de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la primera Región.—Diez de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la segunda Región.—Cinco de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la tercera Región.—Nueve de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la cuarta Región.—Diez de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la quinta Región.—Doce de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la séptima Región.—Dos de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la octava Región.—Dos de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar del IX Cuerpo de Ejército. — Once de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar del X Cuerpo de Ejército. — Trece de sargento.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares. — Tres de brigada y trece de sargento.

Segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas. — Una de sargento.

Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas. — Una de sargento.

Madrid, 19 de octubre de 1944.

ASSENSIO

Escala honorífica

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 2 de 1943) y disposiciones complementarias, se publica relación del personal al que se concede el ingreso en la escala honorífica del Cuerpo de Sanidad Militar, con las categorías que a cada uno se le señala y en las condiciones que determina el artículo quinto del citado decreto e instrucción cuarta de la orden de 25 de junio del citado año de 1943 (D. O. núm. 143):

Comandantes médicos honoríficos

- D. Enrique Alcina Quesada.
- D. Julio Ariño Cenzano.
- D. Juan José Barcia Goyanes.
- D. Angel Castresana y Guinea
- D. José Conde Andrés.
- D. Víctor M.^a Cortezo y Collantes.
- D. Emilio Díaz-Caneja y Candanedo.
- D. Andrés Dorronsoro Montes.
- D. Fernando Enríquez de Salamanca y Danvila.
- D. Rafael Fernández García.
- D. Benigno García Castrillo.
- D. Saturnino García Vicente.
- D. Carlos Gil Gil
- D. Manuel González Ferradas.
- D. Manuel Crisolia Juristo.
- D. Antonio Hernández-Ros y Cordero.
- D. José Luis Inclán y Bolado.
- D. Francisco Martín Lagos.
- D. José M.^a Oliver Urbiola.
- D. Leonardo de la Peña Díaz.
- D. Julio Picatoste Picatoste.
- D. Julio Rivera García.
- D. Fernando Rodríguez-Fornos y González.
- D. Carmelo Valls Marín.
- D. Rafael Vara López.

Capitán médico honorífico

- D. Fabián Isamat Vila.
- Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASSENSIO

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por orden de 30 de septiembre último (D. O. núm. 224), se destinan a las Academias que se expresan a los capitanes médicos que se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Academia de Caballería

Capitán médico D. Juvencio Campo Fernández, de disponible forzoso en la séptima Región.

A la Academia de Artillería

Capitán médico D. Anselmo Gobernado Moranta, del Tercio Don Juan de Austria, tercero de La Legión.

A la Academia de Intendencia

Capitán médico D. José Bello González, del Regimiento de Artillería número 33 y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, Curso de Transformación de Sargentos. Madrid, 20 de octubre de 1944.

ASSENSIO

FARMACIA MILITAR

Reemplazo

Con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1903 (C. L. núm. 107), pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Logroño, a partir del día 3 del mes actual el teniente coronel farmacéutico D. Francisco Chavarria López, director del Laboratorio y Parque de Farmacia de Córdoba. Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASSENSIO

VETERINARIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 y otra de 8 de noviembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 253) e instrucciones complementarias, se concede al personal del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relaciona los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndoles a partir de las fechas que se indican:

Comandante D. Javier Fernández Losada, del Estado Mayor Central del Ejército, 3.000 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1944, correspondientes a seis quinquenios, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán D. Antonio García Sali-

do, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado, 2.000 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1944, correspondientes a cuatro quinquenios, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Benito Delgado Morente, de la Jefatura de Veterinaria del Ejército de Marruecos, 2.000 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1944, correspondientes a cuatro quinquenios, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Pedro Sánchez-Gascado y Martín-Portués, de la Agrupación de Intendencia núm. 10, 1.000 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1944, correspondientes a dos quinquenios, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Tomás Atienza Acitores, de la sexta Unidad de Veterinaria, 1.000 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1944, correspondientes a dos quinquenios, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASSENSIO

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 3 de octubre de 1944 (D. O. número 227), pasan a servir los destinos que a continuación se indican los maestros herradores forjadores y provisional que seguidamente se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Forjador D. Antonio García Turrero, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Montaña núm. 23 (provisional)

Provisional D. Liborio López Perales, de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Forjador D. Juan Hueso Manchego, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

A la primera Unidad de Veterinaria

Forjador D. Francisco Polán Juanes, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASSENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del 5 de septiembre de 1944 y con residencia en Murcia, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden cicular de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101) y decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el maestro herrador forjador del C. A. S. E., D. Rafael Guzmán Pastana, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 18.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elodia Fernández Puerta, al alférez de Oficinas Militares D. José Villoslada Montilla, con destino en el Estado Mayor del X Cuerpo de Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

Comisiones

Cesa en la comisión que actualmente viene desempeñando en el Sanatorio Antituberculoso de Quintana del Puente (Palencia), el ayudante de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares D. Vicente Olmo Reguero, incorporándose a su destino de plantilla en la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, nombrándose para sustituirlo en la citada comisión al del mismo empleo don Antonio Ares Blanco, en situación de disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir las vacantes de destino de ayudante de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares anunciadas por orden de 22 de septiembre de 1944 (D. O. número 219), correspondientes al turno de provisión normal y con arreglo a las normas de la de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se destina a los ayudantes de oficina que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS*Al Estado Mayor del Cuartel General del Ejército de Marruecos*

Ayudante D. Angel Acoz Abrego, de disponible forzoso en la sexta Región.

Al Parque y Maestransá de Artillería de Sevilla

Ayudante D. Vicente Bañasco García, de disponible forzoso en la segunda Región. (Derecho preferente, art. 18.)

Al Gobierno Militar de Albacete

Ayudante D. Manuel Falero Amaya, de disponible forzoso en la primera Región.

Al Gobierno Militar de Granada

Ayudante D. Juan Sáez de la Torre, de los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de Ceuta.

A la Caja de Recluta núm. 18

Ayudante D. Julián Durán Arcos, de disponible forzoso en la segunda Región.

Al Establecimiento Central de Intendencia

Ayudante D. Jesús Carballido González, de disponible forzoso en la primera Región y agregado a la Subsecretaría este Ministerio. (Derecho preferente, artículo 18.)

FORZOSOS*A la Caja de Recluta núm. 28*

Ayudante D. José Sainz Alonso, de disponible forzoso en Marruecos.

A la Pagaduría Militar de Haberes de la primera Región

Ayudante D. Agustín Rúa Pousa, de disponible forzoso en la octava Región.

A la Pagaduría Militar de Haberes de Granada

Ayudante D. Fabriciano López Espada, de disponible forzoso en Melilla. Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 6 del actual (D. O. núm. 223), para cubrir dos vacantes de ayudante de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares existentes en la Intervención General de este Ministerio, se destina a los de dicho empleo D. Serafín Alarcón Molina, en situación de disponible en

la primera Región y agregado en el Alto Estado Mayor, y con carácter forzoso a D. Rafael Bernal Santos, en situación de disponible en Melilla.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 27 de septiembre último (D. O. núm. 223) para cubrir vacantes de conserjes guardadores militares, existentes en este Ministerio, se destina a los de dicho empleo de nuevo ingreso D. Manuel Chacón Ruiz y D. Pedro González López, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes de conserjes y guardadores militares correspondientes al turno de provisión normal, anunciadas por orden de 27 de septiembre de 1944 (D. O. núm. 223), se destina al personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS*Al Estado Mayor del X Cuerpo de Ejército*

Conserje D. Anselmo Santamaría Expósito, de nuevo ingreso. Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

VARIAS ARMAS**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 19 de julio último (D. O. núm. 162), para cubrir dos vacantes de oficial subterno pertenecientes a cualquier Arma, de las escalas complementaria, de complemento, provisional o retirados, existentes en el Servicio Histórico Militar, he designado a los de dicho empleo que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Antonio Rivas Moreno, retirado extraordinario.

Teniente de Artillería D. Fabián Ramos Reyes, retirado extraordinario. Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JEFATURA DIRECTA DE LA MILICIA NACIONAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales a quienes pueda interesar, que en las oficinas de esta Jefatura Directa (cuarta Sección), sitas en Alcalá, núm. 44, segundo, se admitirán ofertas para la adquisición por libre concurso de ocho mil (8.000) pares de botos de cuero negro, de modelo análogo a los utilizados por el Ejército.

En las oficinas citadas estarán de manifiesto las condiciones a que ha de ajustarse el concurso, hasta el día 3 del próximo mes de noviembre, fecha en que se cerrará el plazo de admisión de ofertas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

Núm. 1.322

P. 3-2

REGIMIENTO DE INFANTERIA TETUAN NUM. 14

Necesitando adquirir este Regimiento accesorios para el instrumental de la banda de música, se abre concurso para que las casas que deseen concurrir soliciten del teniente coronel mayor del expresado lista de necesidades, admitiéndose proposiciones hasta el día 5 del próximo mes de noviembre.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Castellón, 19 de octubre de 1944.

Núm. 1.319.

P. 2-2

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA LLANO AMARILLO NUMERO 7

Necesitando este Grupo adquirir una máquina calculadora y mil (1.000) pares de borceguies reglamentarios para tropa europea, se saca a concurso por el presente, a fin de que los industriales que lo deseen puedan presentar sus proposiciones, en pliego cerrado, al teniente coronel mayor, en este cuartel de Cabreizas Altas, en Melilla, antes de las doce horas del día 5 de noviembre próximo.

Las condiciones se hallan a disposición de los industriales en las oficinas de Mayoría del Grupo.

Melilla, 20 de octubre de 1944.

Núm. 1.321

P. 2-1, a.

REGIMIENTO DE INFANTERIA LEON NUM. 38

Este Regimiento saca a concurso la adquisición de los efectos siguientes:

4.000 kilogramos de jabón en polvo para el lavadero mecánico.

4.000 pares de emblemas cuello para tropa (modelo reglamentario).

Proposiciones en sobre cerrado y lacrado dirigidas al comandante mayor del mismo (Cuartel de María Cristina). Se admiten hasta las doce horas del día 10 del próximo noviembre. Pago anuncio adjudicatario.

Madrid, 21 de octubre de 1944.

Núm. 1.317.

P. 2-1, a.

REGIMIENTO DRAGONES DE PAVIA NUM. 4

Debiendo proceder este Cuerpo a la adquisición de los efectos que a continuación se indican, se anuncia por el presente concurso para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones y modelos, durante diez días, a partir de la publicación del mismo, bajo sobre cerrado y lacrado, al teniente coronel mayor de este Cuerpo, dándose por no recibidas las que tengan entrada una vez transcurrido el plazo señalado.

El Cuerpo se reserva el derecho de rechazar todas o parte de las proposiciones presentadas.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario:

495 correaes completos, con cintos-fundas y bandoleras para pistola.

Aranjuez, 24 de octubre de 1944.

Núm. 1.325.

P. 5-2

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

José Villar Monteagudo

PANADERIA

Horno, 8

MADRIQUERAS (Albacete)

DISPONIBLE

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO

DE

Tarazona de la Mancha

(Provincia de Albacete)

Alcalde:

D. Francisco Beresaluze Martínez

Secretario:

D. Eulogio Cerrillo Navarro

Número de habitantes: 3.000

Trigo, cebada, avena, leguminosas, uva, azafrán - Fábricas de chocolate, harina, alcohol, muebles y aserrar maderas

Telégrafos - Teléfonos

Estación F. C. más próxima: LA GINETA

(R. E. N. F. E.)

Reparación de motores de explosión y aceites pesados - Soldaduras eléctrica y autógena - Maquinaria en general e instalaciones mecánicas

León, 53, y Real, 58 - Teléfono 1731

TALLERES F E M A C

A. MENASANCH

TARRAGONA

Fortunato de la Fuente

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Organización en toda España

Mayor, 23

LAS ARENAS-GUECHO

REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD

Terminada la impresión de la segunda edición del vigente Reglamento de Uniformidad, con sus láminas correspondientes; quedan puestos a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), al precio de 54 pesetas ejemplar, y cuantos deseen adquirirlos remitirán su importe por Giro Postal, aumentando dicha suma en una peseta para gastos de empaquetado y franqueo certificado.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración